

Memorando de entendimiento tipo B entre Board of Trustees de BDEA y Boston Teachers Union (BTU):

Acuerdo entre las Escuelas Públicas de Boston, Boston Day and Evening Academy y Boston Teachers Union

ACUERDO entre Boston Day and Evening Academy (“BDEA”) (Horace Mann Charter Public School), a través de su Board of Trustees (la “Junta”), y el Comité Escolar de la Ciudad de Boston, a través su Departamento de Escuelas Públicas (el “BPS”) y Boston Teachers Union (“BTU”). En consideración de los convenios mutuos contenidos en este documento, BDEA, BTU y BPS acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO que la sección 89 del Capítulo 71 de la Ley General de Massachusetts otorga al Departamento de Educación de la Commonwealth de Massachusetts (“DESE de Massachusetts”), el poder de aprobar el funcionamiento de una escuela pública en virtud de un estatuto (en adelante, “Horace Mann Charter School”), estimular el desarrollo de programas innovadores dentro de la educación pública, brindar oportunidades para aprendizajes y evaluaciones innovadoras, fomentar programas educativos basados en el desempeño y para otros fines educativos valiosos; y

CONSIDERANDO que el DESE de Massachusetts promulgó estándares y procedimientos para el funcionamiento de las escuelas autónomas Horace Mann según la regulación 603 del Código de Regulaciones de Massachusetts (CMR) §1.00 y siguientes.; y

CONSIDERANDO que, en febrero de 2018, el estatuto de BDEA se renovó por unanimidad para un período de cinco años;

CONSIDERANDO que las partes desean plasmar sus respectivos derechos y responsabilidades en la medida en que las leyes de Massachusetts no los describan completamente, y cumplir con dichos estándares y procedimientos; y

POR LO TANTO, en consideración de los convenios mutuos contenidos en este documento, las partes acuerdan lo siguiente:

Estado de los empleados de BTU que trabajan en BDEA

Todos los Empleados de BTU que sean seleccionados para trabajar, y que elijan, trabajar en BDEA deberán mantener su estado completo como miembros de la unidad de negociación de BTU, y como empleados de las Escuelas Públicas de Boston. Específicamente:

- A. Los empleados de BTU recibirán, como mínimo, el salario y los beneficios establecidos en la escala salarial del “Artículo VIII: Compensación y Beneficios” del Contrato de BTU (el “Contrato”), sujeto a posibles ajustes incrementales como se establece a continuación.
- B. Los empleados de BTU mantendrán, y continuarán acumulando, antigüedad dentro de BPS de conformidad con los términos del Contrato.

Como se establece expresamente a continuación, con la excepción de (A) y (B) anteriores, BDEA quedará exenta de las disposiciones del Contrato y de todas las prácticas pasadas pertenecientes a la relación entre el Comité Escolar de Boston y BTU, contenidas o relacionadas a las siguientes secciones del Contrato existente, así como a las secciones correspondientes de cualquier Contrato futuro válido y activo durante la vigencia de este Contrato:

- Artículo III: Administración basada en la escuela y toma de decisiones compartida
 - Para satisfacer adecuadamente las necesidades de los estudiantes, los maestros de BDEA pueden estipular jornadas y años escolares más largos que los de los maestros tradicionales de BPS, y se utilizan horarios escalonados para acomodar los programas diurnos y nocturnos. La duración específica del año y la jornada escolar pueden variar según cada maestro en cada año, a medida que surjan necesidades específicas de la escuela y los estudiantes. Según el Artículo III E(i), las horas excedentes hasta 46 por año escolar no percibirán compensación. El departamento escolar pagará la compensación por las horas de 46 a 145. La compensación por horas más allá de las 145 horas será responsabilidad de la escuela.
- Artículo IV: Evaluación de la escuela
 - Todos
- Artículo V: Personal
 - Todos
- Artículo VI: Desarrollo profesional
 - Todos
 - *BDEA tendrá acceso a todas las oportunidades de desarrollo profesional en todo el Distrito, incluyendo el equipo de liderazgo docente (TLT), apoyo estudiantil (incluido CPI), ofertas de desarrollo profesional académico y de operaciones. Los miembros del personal de BDEA asistirán a actividades de desarrollo profesional requeridas según su puesto/cargo*
- Artículo VII: Condiciones de empleo
 - Todos
- Artículo VIII: Compensación y beneficios
 - Solo la Sección G: Tarifas especiales y compensación extracurricular
 - Importante: BDEA puede optar por competir en la Massachusetts Charter School Athletic Organization, no en los programas interescolares e intramuros de atletismo de BPS, que están cubiertos por la Sección G.
- Artículo X: Resolución de disputas
 - IMPORTANTE: En lugar del proceso de resolución de disputas descrito en el Artículo X del Contrato de BTU, el personal y la administración desarrollaron un proceso de resolución de disputas que fue aprobado por la Board of Trustees de BDEA.

Artículos del acuerdo de paraprofesionales

- Artículo II: Condiciones de empleo
 - Todos, con la excepción de A.13. y B.2.

- Artículo V: Resolución de disputas
 - IMPORTANTE: En lugar del proceso de resolución de disputas descrito en el Artículo X del Contrato de BTU, el personal y la administración desarrollaron un proceso de resolución de disputas que fue aprobado por la Board of Trustees de BDEA.

Artículos del Contrato de maestros y enfermeras suplentes

- Artículo II: Condiciones de empleo
 - Todos
- Artículo V: Resolución de disputas
 - IMPORTANTE: En lugar del proceso de resolución de disputas descrito en el Artículo X del Contrato de BTU, el personal y la administración desarrollaron un proceso de resolución de disputas que fue aprobado por la Board of Trustees de BDEA.

Tenga en cuenta que algunas secciones a continuación se incluyen solo con fines de claridad.

BDEA y BTU acuerdan cumplir con la Sección 89(t) del Capítulo 71. Las escuelas autónomas Horace Mann estarán exentas de los convenios de negociación colectiva locales en la medida prevista por los términos de su estatuto; siempre y cuando los empleados de la escuela autónoma Horace Mann sigan siendo miembros de la unidad de negociación colectiva local y sigan acumulando antigüedad y reciban, como mínimo, el salario y los beneficios establecidos en el contrato de la unidad de negociación colectiva local donde se ubica la escuela autónoma Horace Mann. Los empleados de las escuelas autónomas Horace Mann estarán exentos de todas las normas de trabajo del sindicato y del comité escolar, en la medida en que lo disponga el estatuto de la escuela. Los empleados de las escuelas autónomas Horace Mann deberán trabajar la jornada laboral y el año laboral completos en la medida prevista por los términos de la escuela autónoma.

Selección y contratación de personal

BDEA mantiene la exclusiva discreción de seleccionar el personal para todos y cada uno de los puestos escolares. BDEA está facultado para seleccionar personal para puestos de BTU en la escuela sin tener en cuenta la antigüedad dentro de BTU o prácticas anteriores entre el Comité Escolar de Boston y BTU. BDEA está facultado para formular títulos de empleo y descripciones, con sus respectivos deberes y responsabilidades, para todos y cada uno de los puestos en su escuela. La selección del personal deberá adecuarse a las leyes federales y estatales y a las ordenanzas municipales aplicables. El personal de BTU no tendrá derechos de vinculación a ningún puesto en la escuela, y el director de la escuela podrá transferir unilateralmente a cualquier miembro del personal de BTU a otro puesto siempre que ese miembro del personal de BTU esté debidamente calificado. BDEA, como parte de las Escuelas Públicas de Boston, reconoce y adhiere al objetivo del distrito de emplear una fuerza laboral que represente la diversidad de nuestra población estudiantil, y buscará emplear una fuerza laboral diversa, especialmente entre el cuerpo docente.

Al personal se le pagará como mínimo lo que estipula la escala salarial de BPS, pero BDEA tiene el derecho de compensar a los miembros del personal con un monto por encima de la escala salarial, y no está obligado a adherirse a los pasos/categorías salariales de BPS o de los sindicatos. Todos los salarios fuera de los grados y pasos salariales establecidos deben discutirse con la Oficina de Capital Humano y con el Director Financiero antes de ofrecerlos. Si un empleado de BDEA recibe una compensación por

encima de la escala salarial estándar, el empleado volvería a la escala salarial contractual en función de su experiencia y credenciales académicas si ese empleado dejase BDEA por otro puesto dentro del distrito.

Gestión y evaluación

BDEA, a través de su Junta, gestionará su personal. Todos los miembros del personal de BDEA firmarán un acuerdo de elección de trabajo que consigne las condiciones laborales todos los años. BDEA adherirá al sistema de evaluación de educadores adoptado por BPS para todas las categorías laborales.

Despido y desvinculación

BDEA puede despedir involuntariamente a miembros de la BTU proporcionando un aviso de cualquier despido involuntario antes del 1 de febrero. Las disposiciones de cualquier convenio de negociación colectiva relevante en relación con el despido, antigüedad, transferencia, cese y reintegro laboral no regirán para BDEA, excepto que en el caso de los miembros de las unidades de negociación colectiva se ejecutará de acuerdo con la ley federal y estatal, las ordenanzas municipales y el acuerdo de Reconocimiento de las condiciones laborales aplicable. BDEA puede dictar medidas disciplinarias, que incluyen hasta el despido, para los empleados de acuerdo con las leyes federales y estatales y las ordenanzas municipales aplicables. BDEA debe notificar a la Oficina de Relaciones Laborales de BPS sobre cualquier medida disciplinaria o desvinculación antes de tomar medidas contra el empleado.

Ceses y reintegros laborales

BDEA está exento de cláusulas sobre cese y reintegro laboral en el Contrato y cualquier práctica asociada.

Procesamiento y notificación sobre el personal

BPS acuerda que todas y cada una de las contrataciones y desvinculaciones de personal para BDEA se procesarán de manera oportuna a través de la Oficina de Capital Humano de BPS. BDEA proporcionará a la Oficina de Capital Humano de BPS una notificación oportuna sobre cualquier cambio de personal para el siguiente año escolar. Dicha notificación se hará por escrito, y se enviará a BPS de manera oportuna. Bajo ninguna circunstancia un empleado puede trabajar frente a niños sin una verificación de la información de antecedentes penales de delincuentes de Massachusetts (CORI). BPS realizará todas las verificaciones de antecedentes en nombre de BDEA a través de sus procedimientos normales.

Compensaciones: todos los miembros de BTU

Cada maestro de BDEA gana, como mínimo, su salario básico en virtud de la escala de BTU.

Condiciones laborales: todos los miembros de BTU

Las disposiciones de la negociación colectiva de BTU no regirán para los empleados de BTU en BDEA, excepto que los miembros de BTU recibirán, como mínimo, el salario y los beneficios descritos en el acuerdo de negociación colectiva de BTU. Entre otros cambios en las condiciones laborales de BTU, BDEA tiene la intención de operar una jornada y un año laboral más largos que el horario escolar estándar de BPS. Cada empleado de BDEA firmará un Acuerdo de elección de trabajo antes del comienzo de cada año escolar. El documento de Elección de trabajo detallará las condiciones laborales para el puesto de ese empleado, incluidas, entre otras, las horas esperadas por jornada y la cantidad de jornadas por año.

Resolución de disputas

La sección F del Acuerdo de elección de trabajo de Boston Day and Evening Academy establece que el personal y la administración de Boston Day and Evening Academy ("BDEA") desarrollarán un proceso de resolución de disputas que se utilizará en lugar del proceso descrito en el Artículo X del Contrato del Boston Teachers Union. A través de un esfuerzo abierto e inclusivo, estas partes han diseñado el proceso de resolución de disputas y los procedimientos disciplinarios establecidos en este documento. Dicho procedimiento estará disponible para que todos los empleados puedan resolver disputas relacionadas con las condiciones de trabajo en BDEA y para abordar asuntos disciplinarios. Este proceso de resolución de disputas ha sido aprobado por la Board of Trustees de BDEA.

Cumplimiento de la ley

BDEA se compromete a cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos y códigos federales, estatales y municipales aplicables, que incluyen, entre otros: las disposiciones de la Ley de contratación uniforme, M.G.L. c. 30B; M.G.L. c. 71, §89 y 603 CMR §1.00 y *siguientes.*; M.G.L. c. 71; aquellas relacionadas con la diversidad de estudiantes, docentes y otro personal; la protección de los derechos e intereses de los estudiantes y el personal; el gasto de fondos públicos y la reforma educativa. BDEA también se compromete a cumplir con las políticas de derechos civiles de la BPS. Se procederá a la identificación, evaluación y atención adecuada y pertinente de aquellos estudiantes que tengan necesidades especiales o que estén aprendiendo inglés, de conformidad con los requisitos federales y estatales. Sin perjuicio lo anterior, BDEA acuerda que, en el desempeño de sus responsabilidades en virtud de este Acuerdo, cumplirá con todas las disposiciones de M.G.L. c. 268A (la Ley de conflicto de interés) en toda la extensión de la aplicabilidad de dichas disposiciones. El incumplimiento de todos los requisitos legales aplicables puede desencadenar la terminación de este Acuerdo de conformidad con la sección 16 del presente.

BDEA acepta que todas las decisiones de empleo se tomarán de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables. Como parte de las Escuelas Públicas de Boston, BDEA reconoce y adhiere a los objetivos del distrito de emplear una fuerza laboral que represente la diversidad de nuestra población estudiantil, y buscará emplear una fuerza laboral diversa.

Plazo del acuerdo

El plazo de este Acuerdo es el período desde la fecha de ejecución de este Acuerdo hasta el 30 de junio de 2023. A más tardar seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de este Acuerdo, o el vencimiento del estatuto de BDEA, lo que ocurra primero, BPS y BDEA se reunirán y harán un esfuerzo de buena fe para discutir y planificar la continuidad de este Acuerdo, y la continuidad de la operación de BDEA de acuerdo con la Solicitud y la Renovación, con las modificaciones con las cuales todas las partes estén de acuerdo, que el Comité Escolar de Boston apruebe y que cuenten con las subvenciones del DESE de Massachusetts.

Indemnización

Se entiende expresamente entre las partes del presente que BDEA es una unidad del Departamento de Escuelas Públicas de Boston solo en la medida en que sea compatible con las disposiciones de M.G.L. c. 71, §89 y los reglamentos promulgados en relación con las mismas. Las partes reconocen expresamente que BDEA es una entidad independiente del Departamento de Escuelas Públicas de Boston y que el Departamento de Escuelas Públicas de Boston no será responsable de los actos u omisiones de BDEA, la Junta, sus funcionarios, agentes o empleados, excepto en la medida que sea compatible con las

disposiciones de M.G.L. c. 71, §89 y los reglamentos promulgados en relación con las mismas. Además, BDEA indemnizará y mantendrá indemne al Departamento de Escuelas Públicas de Boston, sus funcionarios, agentes o empleados en relación con todas las demandas y reclamos contra ellos o cualquiera de ellos que sean resultado directo de cualquier acción o decisión educativa o laboral, cualquier acto u omisión deliberado o negligente, o mala conducta de BDEA, la Junta, sus funcionarios, agentes o empleados.

Rescisión

BDEA reconoce que la Superintendencia es responsable de la educación de todos los estudiantes de BPS. En el caso de que la Superintendencia determine, a su criterio profesional, que BDEA no está sirviendo el mejor interés de los estudiantes de BPS, y/o que BDEA no está cumpliendo con los requisitos de la sección de Cumplimiento de la Ley, mencionada más arriba, la Superintendencia tendrá derecho a invocar los procedimientos de queja establecidos en 603 CMR 1.09 y *siguientes.*, y/o de presentar hechos ante el Comisionado de Educación en relación con una solicitud de revisión e investigación de BDEA. Además, este Acuerdo queda automáticamente rescindido en caso de que el Comisionado de Educación revoque el estatuto de BDEA, cualquiera fuese el motivo. En caso de que se rescinda este Acuerdo, BPS acepta reembolsar a BDEA los gastos correspondientes de BDEA en los que se haya incurrido antes de dicha rescisión.

Derechos de apelación de BDEA

BPS reconoce que BDEA tiene derecho a presentar una apelación ante el DESE de Massachusetts, de acuerdo con los procedimientos establecidos en 603 CMR 1.09 y *siguientes*, si BDEA determina, a su criterio profesional, que BPS no está cumpliendo con los requisitos de este Acuerdo o las disposiciones de M.G.L. c. 71, §89. BDEA acepta que no presentará ninguna apelación de este tipo ante el DESE de Massachusetts sin antes notificar por escrito a BPS con al menos catorce (14) días de antelación de la intención de BDEA de presentar dicha apelación, y los motivos en los que se basaría dicha apelación.

Notificaciones

Todas las notificaciones, solicitudes y otras comunicaciones entregadas o realizadas a las partes del presente, salvo que se especifique lo contrario en el presente, se formalizarán por escrito y se entregarán o enviarán por correo, con franqueo prepago, a cada parte, en los siguientes domicilios:

- (A) En el caso de BPS:
Superintendent
Boston Public School Department
2300 Washington St.
Roxbury, MA 02119

- (B) En el caso de BDEA:
Chair of Board of Trustees
Boston Day and Evening Academy
20 Kearsarge Avenue
Roxbury, MA 02119

- (C) En el caso de BTU:

President
Boston Teachers Union
Local 66, AFT Massachusetts, AFL-CIO
180 Mt. Vernon Street
Dorchester, MA 02125

Cualquiera de las partes puede, mediante notificación por escrito a la otra parte, designar otra dirección. Cualquier notificación, solicitud o demanda se considerará entregada cuando la parte a la que se dirige la reciba efectivamente.

Contrapartes

Este Acuerdo puede ser ejecutado en cualquier número de contrapartes, cada una de dichas contrapartes se considerará un instrumento original, y todas las contrapartes juntas constituirán un único acuerdo.

Divisibilidad

Si alguna disposición de este Acuerdo, o la aplicación del mismo, se considerase nula o no válida, esa falta de validez no afectará otras disposiciones o aplicaciones del Acuerdo, que pueden entrar en vigor sin las disposiciones o aplicaciones nulas, y para este fin se declara que las disposiciones de este Acuerdo son divisibles.

Enmiendas

Este Acuerdo, o cualquier parte del mismo, puede ser enmendado de vez en cuando, en lo sucesivo, únicamente por escrito ejecutado por BPS, BTU y BDEA.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes ejecutan este Acuerdo bajo sello.

ESCUELAS PÚBLICAS DE BOSTON

Por: _____ Fecha: _____
Dra. Brenda Cassellius, Superintendente

APROBADO COMO FORMULARIO:

Por _____
Letrado de la Corporación

BOSTON DAY AND EVENING ACADEMY

Por: _____ Fecha: _____
Nombre: Cris Rothfuss, presidente de Board of Trustees

BOSTON TEACHERS UNION

Por: _____ Fecha: _____
Nombre: Jessica Tang, presidente de BTU